

Servicios Postales Nacionales S.A.

Diagonal 25G N° 95A - 55, Bogotá • Línea Bogotá: (57-1) 472 2000
 Nacional: 01 8000 111 210 • Código Postal: 110911 • www.4-72.com.co



El servicio de envío
 de Colombia

Servicios Postales Nacionales S.A. N° 800 082 917 - 0 800 25 95 A 55
 Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co



Remitente

Nombre/Razón Social: ASOCIACION NACIONAL DE INTER-AM-PAK CUCUTA
 Dirección: CALLE 15A #15-103 BARRIO CAOBOS
 Ciudad: CUCUTA
 Departamento: NORTE DE SANTANDER
 Código Postal: 540006461
 Envío: RA263420805CO

Destinatario

Nombre/Razón Social: MANUEL ORLANDO PABON LATORRE
 Dirección: TRANSVERSAL 3 10 33 B NAPOLEON
 Ciudad: TOLEDO NORTE DE SANTANDER
 Departamento: NORTE DE SANTANDER
 Código Postal: 540006461
 Fecha admisión: 01/06/2020 10:41:09



REMITENTE / SENDER

Nombre / Name:

Dirección / Address:

Código Postal / Zip Code:

Ciudad / City:

Departamento / State:

País / Country:

Teléfono / Phone:



DESTINATARIO / ADDRESSEE

202009000451921

Nombre / Name:

MANUEL ORLANDO PABON LATORRE

Dirección / Address: TRANSVERSAL
 3 10 - 33 B NAPOLEON

Código Postal / Zip Code:

Ciudad / City:

TOLEDO

Departamento / State:

NIS

País / Country:

Teléfono / Phone:

4-72	Motivos de Devolución	☐ Desconocido ☐ Rehusado ☒ Corrido ☐ Fallecido ☐ Fuera Mayor	☐ No Existe Número ☐ No Reclamado ☐ No Contactado ☐ Apartado Clausurado
☐ Dirección Errada ☐ No Recibe	☐ Fecha 2: DIA MES AÑO ☐ R D	☐ R D	



Radicado ANM No: 20209070451921

San José de Cúcuta, 13-05-2020 20:42 PM

Señor(a)(es)

MANUEL ORLANDO PABON LATORRE

Titular Minero

Dirección: Transversal 3 No. 10-33

Email: NR

Departamento: NORTE DE SANTANDER

Municipio: CÚCUTA

Asunto: Remisión de Informes

Cordial saludo.

Ante la contingencia generada por causa del VIRUS COVID-19 como es de su conocimiento la Agencia Nacional de Minería suspendió la atención al público en todas las sedes a nivel nacional desde el pasado 17 de marzo y suspendió los términos de algunas actuaciones administrativas y los requerimientos técnicos y jurídicos para titulares y proponentes, exceptuando el cumplimiento de obligaciones relacionadas con el pago de regalías, canon superficiario y demás contraprestaciones económicas, la constitución de la póliza minero ambiental y el cumplimiento de normas y requerimientos relacionados con temas de higiene y seguridad minera, lo que los titulares de derechos mineros deberán dar cabal cumplimiento a cada una de estas obligaciones.

Teniendo en cuenta que el Gobierno Nacional mediante Decreto No. 636 del 6 de mayo de 2020 ordenó continuar con las medidas de aislamiento preventivo obligatorio, y que nuestros funcionarios y colaboradores han venido desarrollando sus labores mediante las modalidades de teletrabajo y trabajo en casa, conforme a lo establecido en el artículo 5 del mencionado decreto, en desarrollo de dichas actividades se han realizado conceptos técnicos de evaluación de obligaciones e informes de visitas que previo al aislamiento se habían practicado, por lo que se considera pertinente colocar en conocimiento del titular minero los mencionados documentos conforme se relaciona a continuación:

PLACA	CONCEPTO	FECHA
FGS-16307X	TECNICO No. 434	27/04/2020

Por lo anterior, junto con el presente oficio se remite copia íntegra de los conceptos e informes emitidos durante el aislamiento, toda vez que los autos de requerimiento y traslado solo podrán ser



Radicado ANM No: 20209070451921

notificado cuando se levante la suspensión de términos, lo anterior con el fin de facilitar al titular minero su revisión y oportuno cumplimiento, dejando claro que existe la posibilidad de que algunas obligaciones estén debidamente presentadas con posterioridad a la evaluación y en otros casos se puede estar tramitando alguna solicitud de suspensión de obligaciones, situaciones que serán valoradas en su oportunidad.

Se les recuerda a los titulares mineros el deber de cumplir con cada una de las obligaciones generadas, y que cualquier inquietud adicional o comunicación que requiera allegar podrá hacerla durante la contingencia a través del correo electrónico contactenos@anm.gov.co.

Atentamente,

MARISA FERNÁNDEZ BEDOYA

Experto VSCSM - Coordinadora PAR Cúcuta

Anexos: Informes y/o conceptos relacionados

Copia: "No aplica".

Elaboró: Xiris Andrea Aguacia Moreno

Revisó: Heisson Giovanni Cifuentes Meneses

Fecha de elaboración: <<Fecha Creación>>

Número de radicado que responde: "No aplica"

Tipo de respuesta: "Informativo".

Archivado en: FGS-16307X